



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00071 -00
PROCESO	ESPECIAL DE AVALUO PARA SERVIDUMBRE
DEMANDANTE (s)	ECOPETROL S.A.
DEMANDADO (s)	JOSE EDUARDO SIERRA OSORIO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
ASUNTO	ORDENA NOTIFICACIÓN
AUTO	No. 504

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Treinta de junio de dos mil veintiuno

Revisado el expediente de la referencia, se encuentra que no ha sido notificada la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, pues la única comunicación remitida a la entidad es el Oficio 800, donde se le solicitó inscribir el predio objeto de avalúo en el RESO.

Por lo anterior, se ordena notificar a la entidad a través del correo juridica.ant@agenciadetierras.gov.co; procédase a ello por Secretaria.

De igual forma, SE REQUIERE al señor JOSE EDUARDO SIERRA OSORIO para que aporte la Resolución RG 02340 del 30 de diciembre de 2019, que fue referida en la Comunicación No. 1934, último documento que allegó en su correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, pero en el que no obra aquel anexo que se requiere por medio de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 072, fijado hoy 01 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO